



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS, 01 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 618.632-CPE-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1, de la localidad de Gobernador Gregores;

Que a través de distintas áreas de este organismo, se relevó y controló la información, emitiéndose un informe técnico;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62° Inciso e) de la Ley Provincial 2411;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planta Orgánica Funcional actualizada al 30 de Enero de 2013, de los cargos escalafonados de la Ley 14.473, Estatuto del Docente y/o creados por Acuerdos del Consejo Provincial de Educación, de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección del Establecimiento que, en un plazo de TREINTA (30) días, verifique la denominación estatutaria y la necesidad fundada del servicio educativo que cubren los mismos y de todo otro cargo existente en la actualidad en el establecimiento mencionado, bajo apercibimiento de ordenar su supresión.-

ARTÍCULO 3°.- DEROGAR total o parcialmente toda otra norma en lo que se oponga a la presente.-


ARTÍCULO 4°.- REMITIR por la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, copia del presente al establecimiento mencionado.-

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a rectificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62° Inciso e) de la Ley Provincial 2411.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Junta de Clasificación respectiva, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección General de Personal Docente, Centro de Estadística Educativa, Centro de Información Educativa, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaría General




Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

00 35

At.

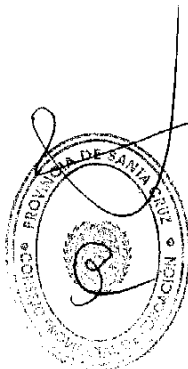
/13-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

ORDEN	CARGO	CANTIDAD
1	DIRECTOR	
2	VICEDIRECTOR	
3	SECRETARIO COLEGIO (1)	
4	SECRETARIO COLEGIO (1)	
5	ASESOR PEDAGOGICO (2)	30 Hs.
6	ASESOR PEDAGOGICO (2)	30 Hs.
7	PSICOPEDAGOGO (3)	24 Hs.
8	PSICOPEDAGOGO (3)	24 Hs.
9	AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN (4)	
10	JEFE DE DEPARTAMENTO (5)	
11	JEFE DE DEPARTAMENTO (5)	
12	JEFE DE DEPARTAMENTO (5)	
13	JEFE DE DEPARTAMENTO (5)	
14	JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
15	JEFE DE PRECEPTORES	
16	JEFE INTERNADO	
17	JEFE SECTORIALES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
18	JEFE SECTORIALES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
19	JEFE SECTORIALES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
20	JEFE SECTORIALES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
21	JEFE SECTORIALES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
22	JEFE SECTORIALES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
23	BIBLIOTECARIO (9)	
24	BIBLIOTECARIO (9)	
25	COORDINADOR DE AREAS	3 Hs.
26	COORDINADOR DE AREAS	3 Hs.
27	COORDINADOR DE AREAS	3 Hs.
28	COORDINADOR DE AREAS	3 Hs.
29	AUXILIAR DOCENTE (6)	
30	AUXILIAR DOCENTE (6)	
31	AUXILIAR DOCENTE (6)	
32	AUXILIAR DOCENTE (6)	
33	AUXILIAR DOCENTE (6)	
34	AUXILIAR DOCENTE (6)	
35	AUXILIAR DOCENTE (6)	
36	AUXILIAR DOCENTE (6)	
37	AUXILIAR DOCENTE (6)	



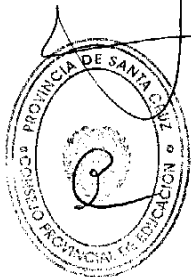
00 35



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

11-2.-

<u>ORDEN</u>	<u>CARGO</u>	<u>CANTIDAD</u>
38	AUXILIAR DOCENTE (6)	
39	AUXILIAR DOCENTE (6)	
40	AUXILIAR DOCENTE (6)	
41	AYUDANTE GABINETE FISICO – QUIMICA (7)	
42	AYUDANTE GABINETE FISICO – QUIMICA (7)	
43	AYUDANTE DE GABINETE DE INFORMÁTICA (8)	
44	AYUDANTE DE GABINETE DE INFORMÁTICA (8)	
45	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
46	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
47	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
48	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
49	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
50	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
51	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
52	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
53	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
54	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
55	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
56	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
57	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
58	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
59	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
60	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
61	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
62	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
63	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
64	AUXILIAR DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
65	MAESTRO DE INTERNADO	
66	MAESTRO DE INTERNADO	
67	MAESTRO DE INTERNADO	
68	MAESTRO DE INTERNADO	
69	MAESTRO DE INTERNADO	
70	MAESTRO DE INTERNADO	



60 25

11.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

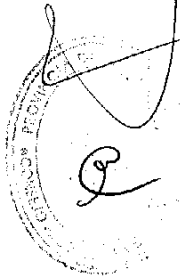
//-3.-

<u>ORDEN</u>	<u>CARGO</u>	<u>CANTIDAD</u>
71	MAESTRO DE INTERNADO	
72	MAESTRO DE INTERNADO	
73	MAESTRO DE INTERNADO	
74	MAESTRO DE INTERNADO	
75	MAESTRO DE INTERNADO	
76	MAESTRO DE INTERNADO	
77	MAESTRO DE INTERNADO	
78	MAESTRO DE INTERNADO	
79	MAESTRO DE INTERNADO	
80	MAESTRO DE INTERNADO	
81	MAESTRO DE INTERNADO	
82	TRABAJO SOCIAL	
83	PROFESOR HORAS CÁTEDRA CICLO SUPERIOR TÉCNICO	220 Hs.
84	PROFESOR HORAS CÁTEDRA CICLO BÁSICO TÉCNICO	172 Hs.

Ciclo Básico Técnico: 4 x 43 Hs.-

Ciclo Superior Técnico: 4 x 55 Hs.-

- (1) En los colegios de doble turno se incluirá otro secretario.
- (2) Todos los cargos de Asesores se equiparan a 30 horas, según Acuerdo N° 222/12 – Cargo Salarial Ped. TP1 30 hs.
En los colegios de doble turno se incluirá otro Asesor Pedagógico
- (3) Equiparable a carga salarial de Psicopedagogo TP2 24hs. Proyecto 13. En colegios de doble turno se asignará otro Psicopedagogo.
- (4) Equiparable a carga salarial de Ayudante de Departamento Orientación Proyecto 13 TP2 24 hs.
- (5) La institución designará TRES (3) Jefes de Departamento de SEIS (6) horas por cada campo de conocimiento. Los jefes de Departamentos serán asignados en forma bianual, por elección de los integrantes de cada campo (SOCIALES, NATURALES Y EXACTAS).
- (6) Equiparable a carga salarial de Preceptor Colegio de Educación Polimodal - Incluye el cargo de Auxiliar Docente de Educ. Física (5 para Divisiones, 5 para Secciones Prácticas, 2 Educ. Física.
- (7) En los colegios de doble turno se incluirá otro Ayudante de Gabinete de Físico-Química.
- (8) Equiparable a carga salarial de Ayudante de Gabinete Físico-Química. En los colegios de doble turno se incluirá otro Asistente de Gabinete de Informática.
- (9) En los colegios de doble turno se incluirá otro bibliotecario.



00 35